

San Salvador, 12 de abril de 2024.

ATENCION ESPECIALIZADA A MUJERES QUE ENFRENTAN VIOLENCIA

Por medio de los diferentes centros de atención y protección del ISDEMU se tienen servicios a disposición de las mujeres que enfrentan violencia contra la mujer, a través de equipos multidisciplinarios integrados por: psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, con el objetivo de proveer herramientas a las mujeres, que les permitan salir del ciclo de la violencia, empoderándolas para la toma de decisiones y autonomía personal brindando un abordaje diferenciado a mujeres, niñas y adolescentes con personal sensibilizado, comprometido y con conocimientos sobre Género y Derechos Humanos. Dichos servicios se detallan a continuación:

- **Atención y terapia psicológica:** Este servicio se proporciona de manera individual y de manera grupal, a través de atención en crisis, intervención psicológica y emocional, a efecto de brindar la atención y tratamiento que la usuaria requiera; se lleva a cabo seguimientos y terapias enfocadas a lograr su estabilidad emocional, trabajar en la autoestima, empoderamiento, entre otras situaciones que vive la usuaria. En los grupos de ayuda se ofrece apoyo a integrar a la persona a cambiar su concepto de sí misma, proporcionan feedback a sus integrantes acerca de la forma en que manejan los problemas comunes, a sentir la solidaridad de grupo y a combatir estigmas sociales, proporcionando sentimientos de pertenencias y redefiniendo normas de conductas para facilitar el crecimiento y la auto realización.
- **Orientación y acompañamiento legal:** Asesoría legal respecto a los derechos que poseen y leyes que les asisten, hechos de violencia y/o delitos que enfrentan, protección y restitución de los derechos vulnerados o en peligro de afectación, informando los mecanismos legales para acceder a la justicia. Se les brinda acompañamiento en procesos legales y administrativos promovidos por las usuarias cuando éstas lo requieran, y en los casos que amerita, se gestiona el aviso a las autoridades competentes del cometimiento de los hechos delictivos, para garantizar su debida tutela.
- **Atención social:** Seguimiento y apoyo en la creación e implementación de un plan de vida y plan de seguridad verificando el nivel de riesgo y proyectando a la usuaria para continuar con su vida posterior a la situación de violencia que ha enfrentado o se encuentra enfrentando, además se realizan gestiones en relación a necesidades de protección y búsquedas de redes de apoyo, ayuda humanitaria, y en la promoción de la superación personal y autodesarrollo.

- **Orientaciones:** Indicar sobre lugares y procesos que las mujeres pueden llevar cabo a cerca de la necesidad planteada en su consulta, siempre que no sean hechos de violencia, informando de instituciones competentes, trámites u otras acciones deben efectuarse. Este servicio se facilita a través de los mecanismos remotos con los que cuenta el ISDEMU, y sobre consultas que no versen sobre hechos de violencia, ya que de lo contrario se deriva para las atenciones antes enunciadas.
- **Consejerías:** Opiniones técnicas y objetivas acerca de planteamientos de situaciones en las que se encuentran las mujeres que no sean hechos de violencia, brindando diferentes opciones a partir de un consejo desde un punto de vista neutral, con el propósito que ellas puedan tomar la decisión más indicada a su situación. Este servicio sólo se brinda por vía remota se facilita a través de los mecanismos remotos con los que cuenta el ISDEMU, y sobre consultas que no versen sobre hechos de violencia, ya que de lo contrario se deriva para las atenciones antes enunciadas.
- **Atención en Ludoteca:** Atención dirigida a niñas, niños y adolescentes, para establecer comunicación y conocer su estado emocional, así como favorecer el aprendizaje, mediante juegos y actividades de entretenimiento, en espacios adaptados para brindarles un momento de aprendizaje y de esparcimiento, contando con libros, tablets, televisores, juegos educativos para primer infancia, niñez y adolescencia, así como mobiliario especial para la comodidad de todas y todos.
- **Atención médica:** Intervención para identificación de enfermedades físicas y atención especializada, establecimiento de medidas de atención para curar, prevenir, tratarlas y referirlas; además se incluyen procesos informativos de la salud (salud sexual y reproductiva) y suministro de vacunas para la prevención de enfermedades.
- **Lactario:** Espacio que se tiene a disposición dentro de las instalaciones de los centros de atención especializada y de protección, que permite a las mujeres lactantes la facilidad de poder amamantar o extraerse la leche durante su visita al Centro para recibir sus atenciones.

Los servicios que se han descrito están disponibles para las mujeres sin distinción alguna, sin ningún costo en todo el territorio nacional, para acceder de manera presencial y remota por medio de los diferentes centros de atención y protección con los que se cuentan, los cuales se brindan en los centros de la manera siguiente:

1. Atenciones presenciales en los centros de atención especializada y departamentales del ISDEMU.

El ISDEMU tiene personal designado a nivel nacional, para brindar atención a mujeres que enfrentan violencia. La atención es gratuita y solo se requiere que se presente a los diferentes centros de atención:

- En los centros de atención especializada San Salvador y Sonsonate
- En los centros de atención especializado Ciudad Mujer
- En los centros de atención departamentales a nivel nacional
- Ventanilla del ISDEMU en la Gerencia de Atención al Migrante.

En la ventanilla del ISDEMU que se encuentra en la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería, se brinda servicio presencial a las mujeres migrantes retornadas, poniendo a disposición servicios de primeros auxilios psicológicos, atención psicosocial, de la misma manera que se identifican casos con niveles de riesgos altos, en los cuales se activan mecanismos de protección.

A continuación se detallan los centros a los que las mujeres pueden acudir si se encuentran enfrentando violencia.

OFICINA	DIRECCION	NUMERO TELEFONICO	HORARIOS	SERVICIOS
Centro de Atención Especializada de San Salvador	1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte, #2310, Colonia Flor Blanca, San Salvador, (Ex oficinas del CNR)	2510-4315	lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábado y domingo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca, médica, lactario.
Ventanilla de ISDEMU en Gerencia de Atención al Migrante (GAMI)	Final Bulevar Coronel Arturo Castellanos, Colonia Quiñonez, Sobre 54 Avenida Sur, contiguo a los talleres de la PNC, San Salvador.		Miércoles y viernes de 9:00 am a 5:00 pm.	Atención psicológica
Centro de Atención Departamental de La Libertad	9ª Calle Oriente, Casa No. 2-10, Colonia Lareynaga, Santa Tecla, La Libertad.	2228-4590 2284820	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Departamental de Ahuachapán	1ra Av. Norte y 4a calle Oriente, No 1-6, Barrio San Sebastián, Ciudad de Ahuachapán.	2413-1480 Conmutador 2413-1808	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Especializada Sonsonate	10a. Av. Norte No. 7-9 C, Barrio El Ángel, Sonsonate.	24502226 Conmutador 2450-2224	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca, médica.
Centro de Atención Departamental Chalatenango	Avenida Libertad y 4a. Calle oriente, Barrio El Centro, Centro de Gobierno, Chalatenango	23011526 conmutador 23011122	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Departamental La Paz	Km 56 carretera Litoral y 10a. Avenida sur, Centro de Gobierno, 2 cuadras al Poniente del Desvío Ichnmichen, Zacatecoluca.	2334-1316 Conmutador: 22334100	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

Centro de Atención Departamental San Vicente	4ª. Calle Poniente No. 56, Barrio San Juan de Dios, San Vicente	23934071 Conmutador 2393-4074	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Departamental Cabañas	5ª. Avenida Sur, No. 18, Barrio El Calvario, Centro Gobierno, Sensuntepeque, Cabañas	Conmutador: 2382-0016	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Departamental Morazán	2ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur, Barrio El Centro. Centro de Gobierno, San Francisco Gotera, Morazán.	2654-2466 Conmutador: 2654-2464	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Departamental La Unión	5ª. Calle Poniente, entre Avenida General Cabañas y 1ª. Avenida Norte, Centro de Gobierno, La Unión	2614-2500 conmutador: 2604-2511	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológica, legal, social, ludoteca.
Centro de Atención Especializada Ciudad Mujer Colón	Kilómetro 29 1/2 Carretera a Sonsonate, calle desvío a las 600, Cantón Entre Ríos, Colón, departamento de la Libertad.	2565-0800 MAV: PNC : 2565-0835, 2565-0834 y 2565-0823	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológicas, legal, social, consejerías, además se refiere a los servicios de otras instituciones que integran el circuito interinstitucional del centro.
Centro de Atención Especializada Ciudad Mujer Usulután y Centro de Atención departamental de Usulután	9ª. Calle Oriente y Final 8ª. Avenida Sur, Barrio El Calvario, frente al Centro de Gobierno, departamento de Usulután.	2609-1200 MAV: 2609- 1213	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológicas, legal, social, consejerías, además se refiere a los servicios de otras instituciones que integran el circuito interinstitucional del centro.
Centro de Atención Especializada Ciudad Mujer Santa Ana y Centro de Atención Departamental de Santa Ana	km. 61 ½ carretera Panamericana, finca Santa Teresa, Cantón Chupadero, Santa Ana, al poniente de Residencial Luna Maya	2404-2500. MAV teléfono 2404-2502.	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológicas, legal, social, consejerías, además se refiere a los servicios de otras instituciones que integran el circuito interinstitucional del centro.
Centro de Atención Especializada Ciudad Mujer San Martín y Centro de Atención Departamental de Cuscatlán	Kilómetro 16 ½, Carretera de Oro, Finca Gran Bretaña, municipio de San Martín, departamento de San Salvador.	2555-1400 MAV teléfono: ISDEMU Tel. 2555-1432 y ODAC Tel. 2255-1438	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológicas, legal, social, consejerías, además se refiere a los servicios de otras instituciones que integran el circuito interinstitucional del centro.
Centro de Atención Especializada Ciudad Mujer San Miguel y Centro de Atención Departamental de San Miguel	15ª Calle Oriente, y 8ª Avenida Sur, Centro de Gobierno. San Miguel	2609-2000 MAV: ISDEMU: 2609 - 2030 PNC: 2609-2044	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológicas, legal, social, consejerías, además se refiere a los servicios de otras instituciones que integran el circuito interinstitucional del centro.
Centro de Atención Especializada Ciudad Mujer Morazán	Carretera Panamericana, cantón Llano de Santiago, Municipio El Divisadero, departamento de Morazán.	2609-6400	Lunes a viernes de 7:30 am a 3:30 pm.	Atenciones psicológicas, legal, social, consejerías, además se refiere a los servicios de otras instituciones que integran el circuito interinstitucional del centro.

Los servicios son confidenciales, en cada atención se brinda un trato digno, sensibilizado, empático y se garantiza el respeto a la decisión de las mujeres, niñas, adolescentes atendidas, esto genera confianza que contribuye a que puedan seguir su proceso de superación y salir del ciclo de violencia. El objetivo de toda intervención es fortalecer las capacidades de las mujeres sobrevivientes de violencia y, en ese sentido, convertirse en un apoyo transitorio, eficaz y eficiente, respetando la

autonomía y decisiones propias de la usuaria.

El abordaje es integral, lo cual requiere de coordinaciones multidisciplinarias al interior de la Institución, mediante las derivaciones que dan respuesta a necesidades identificadas, adicionalmente se realizan referencias a otras instituciones en apoyo a las usuarias.

Además de los servicios señalados en el cuadro anterior en los Centros de Atención Especializado de Ciudad Mujer, se realizan derivaciones a las instituciones a fines que se encuentran presentes en el circuito interinstitucional dentro del mismo centro de atención, siendo las instituciones y trámites para los que se refieren los siguientes:

INSTITUCION	TRAMITES PARA LOS QUE SE REFIEREN
POLICIA NACIONAL CIVIL (PNC)	Toma de denuncias, asesorías legales, acompañamientos, auxilio y supervisión de medidas de protección, apoyo para localizaciones de niñez y adolescencia, verificación de casos denunciados.
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN)	Asesoría legal relacionada al RNPN, búsqueda de información del Registro, constancias de partidas de nacimiento, constancias de partidas de matrimonio, constancias de partidas de divorcio, constancias de partidas de defunción, certificación de DUI, constancias de inexistencias de registro de los anteriores documentos.
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (PGR)	servicios notariales entre los cuales están: certificaciones de partidas de nacimiento, establecimientos de estados civil subsidiario de nacimientos, defunción y matrimonio, otros procesos como filiación ineficaz, pérdida de autoridad parental, opinión del PGR para proceso de autorización para salida del país de niñez y adolescencia, opinión del Procurador para expedir pasaporte, asesorías en derechos reales (compraventas, donación título supletorio, entre otro
FUNDACION CALLEJAS	Brindar atención psicológica en los casos que no constituyen violencia contra la mujer.

2. Atenciones remotas que se brindan por medio del Centro de Atención 126 (CA126)

El CA126 es el mecanismo del ISDEMU mediante el cual las mujeres pueden acceder a servicios remotos de atención, así como apoyo inmediato para enlazar a otras instituciones en casos de emergencia. Por los mecanismos remotos y digitales, este centro brinda los servicios:

- Atención y terapia psicológica
- Asesoría y orientación legal
- Atención social
- Consejería y

- Orientación.

Componentes del CA126

Actualmente, el CA126, cuenta con 4 canales de atención a disposición de las mujeres, tanto dentro como fuera del territorio nacional: la línea 126, plataforma 126 Te Orienta, 126 Te Orienta Sin Fronteras, y una línea de WhatsApp, a través de las cuales se proporcionan:

- Atenciones/orientaciones a través de la línea 126 Te Orienta. Brindando atención psicológica, orientación legal, y orientación social.
- Atenciones/orientaciones a través de la línea de WhatsApp 7854-9521.
- Orientación/consejería a través de la Plataforma 126 Te Orienta.
- Orientación/coordinación interinstitucional para la atención de mujeres migrantes y de la diáspora con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Plataforma 126 Te Orienta Sin Fronteras.

La atención es gratuita y solo se requiere que pueda contactarnos en nuestro centro, plataforma o Call Center de ISDEMU.

Dichos canales brindan los servicios de atención, orientación y consejería y se describen así:

- **Línea gratuita 126 Te Orienta**

La línea 126 es una línea que tiene cobertura gratuita a nivel nacional, a la cual las mujeres pueden llamar y consultar sus dudas respecto a su situación de violencia de género. A través de los servicios de consejería telefónica las mujeres sabrán qué hacer a dónde ir, y la ruta que deben seguir.

- **WhatsApp de atención**

Línea telefónica que sirve como un chat, mediante el cual las mujeres pueden escribir para solicitar atención psicológica, orientación legal, o para solicitar apoyo durante una emergencia en donde necesite de una intervención, como el 911, ambulancia, etc. Funciona 24/7, los 365 días del año. También se pueden realizar videollamadas.

- **Plataforma Virtual 126 Te Orienta**

La Plataforma es una aplicación virtual que funciona como un chat en donde las mujeres pueden realizar sus consultas o recibir su terapia psicológica a través de una video llamada y obtener la misma efectividad de la terapia presencial. Esta es una herramienta muy eficaz, ya que tiene muchas ventajas para las usuarias que no puede desplazarse a recibir atención en el consultorio. Además, el

chat de esta herramienta no deja huella en el dispositivo en donde se accede.

- **126 Te Orienta Sin Fronteras**

La plataforma Sin Fronteras tiene como objetivo extender los servicios de orientación para mujeres migrantes, mujeres de la diáspora, mujeres retornadas, o mujeres víctimas de desplazamiento forzado, cubriendo así un público femenino al cual el ISDEMU no se había acercado.

Para la implementación de “Sin Fronteras” se requirió de la adaptación de la Plataforma con información de utilidad para este público específico de mujeres. Así mismo, se fortalecieron las capacidades del personal de atención a través de un proceso de formación en atención a mujeres migrantes, de la diáspora y retornadas.

Se crearon herramientas técnicas, como los lineamientos y el protocolo de atención de Sin Fronteras, para contar con herramientas eficaces que permitan aplicar los mismos estándares de calidad en materia de atención.

Sin fronteras, es un esfuerzo en el que participa el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, a través del Departamento de Gestión Humanitaria, con quienes se articuló una ruta de derivación de casos.

Al ingresar a la plataforma 126teorienta.gob.sv las salvadoreñas que viven afuera del territorio pueden acceder a:

- Orientación general sobre las instancias a las que pueden acudir durante una emergencia.
- Apoyo de primera línea, primeros auxilios psicológicos.
- Consejería psicológica de una sesión.
- Seguimiento y gestión de casos, en coordinación con el MRREE.
- Información sobre servicios de violencia contra la mujer en países de tránsito y destino
- Vinculación con la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, a través del Departamento de Gestión Humanitaria (consulados y representaciones diplomáticas)

Al igual que todos los servicios remotos, Sin Fronteras está al servicio de las mujeres 24 horas del día, los 7 días de la semana. Cumpliendo con todos los estándares y lineamientos institucionales en materia de atención.

Actualmente se está llevando la atención por medio de este mecanismo a todos los países donde hay consulado de El Salvador.

Características de los servicios remotos del CA126:

Requisitos de acceso	Tipo de servicios	Profesionales de atención	Alcance de los servicios	Beneficios
<p>Contar con un dispositivo celular inteligente, Tablet o computadora</p> <p>Poseer datos en su teléfono celular, o un lugar con acceso a wifi</p>	<p>Asesoría y acompañamiento legal</p> <p>Apoyo psicológico</p> <p>Apoyo social</p> <p>Servicios gratuitos en ambos canales.</p> <p>Servicios confidenciales.</p>	<p>Abogadas</p> <p>Psicólogas</p> <p>Trabajadoras Sociales</p>	<p>Atención 24/7, los 365 días del año</p> <p>Atención adentro y fuera del territorio nacional (con acceso a Internet)</p>	<p>Las usuarias no tienen que salir de sus casas para recibir consejería.</p> <p>Las usuarias no invierten sus recursos monetarios, en transporte ni en el pago de servicios.</p> <p>Pueden acceder desde donde se encuentren, incluso afuera del territorio salvadoreño.</p> <p>No deben esperar para recibir sus servicios, ya que pueden obtenerlos de forma inmediata o mediante la programación de citas de atención virtual</p>

3. Centros de Protección.

Los Centros de Protección son espacios temporales y seguros que tienen por objetivo atender a las mujeres y su grupo familiar (hijas e hijos) que se encuentra en alto riesgo y desprotección generados por situaciones de violencia, garantizando la atención y protección especializada; por lo que, en los meses de enero, febrero y marzo del año 2024, al recibir casos de violencia en los Centros de Atención Especializados, Centros de Atención Departamentales o Centros de Atención Especializados de Ciudad Mujer, se identificó el nivel de riesgo de las mujeres que enfrentan violencia basada en género; así como de mujeres migrantes retornadas. En casos identificados en un nivel de riesgo alto, se activaron los mecanismos de protección, consistiendo en centros de protección del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo de la Mujer.

Esta figura se encuentra regulada en el artículo 26 de la LEIV, el cual establece dentro sus objetivos el deber de asegurar el apoyo inmediato, velar por la integridad física, emocional y la atención psicosocial.

En los centros de protección además de los equipos multidisciplinares de psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, también se cuenta con enfermeras, técnicas cuidadoras y educadora, priorizando la integridad física, psicológica y sexual de la mujer, sus hijas e hijos. La atención que se brinda tiene el firme propósito de fortalecer su empoderamiento, la activación de sus

recursos personales, la forma de verse a sí mismas, su autonomía económica y todo lo necesario para potenciar su desarrollo y activar los mecanismos que les permitan salir del ciclo de violencia.

Durante su alojamiento las atenciones que se brindan tanto a las de las mujeres víctimas de violencia como la de sus hijas e hijos son:

- **Atención y terapia psicológica**
- **Orientación y acompañamiento legal.**
- **Atención social**
- **Atención en Ludoteca**
- **Atención médica**
- **Atención educativa**

En los Centros de Protección, se imparten talleres de autonomía económica con el objetivo de potenciar habilidades y el desarrollo de las mujeres, las cuales son impartidas por las personas que conforman el equipo cuidador; contribuyendo a la reinserción económica y social en condiciones de igualdad y no discriminación para las mujeres.

Con la atención especializada e integral, se logra un cambio significativo en la recuperación de la salud emocional y física de las mujeres, sus hijos e hijas, su fortalecimiento en la autoestima y seguridad en sí mismas, la continuidad en los estudios en modalidad virtual y su fortalecimiento en sus planes de vida con la gestión de protección internacional según los casos, a través de dichas gestiones las usuarias también reciben apoyo económico en concepto de ayuda humanitaria, la cual es de suma importancia para lograr la reubicación familiar y puedan continuar así, su plan de vida. El servicio de protección con calidad y calidez, se brinda el tiempo que sea necesario hasta que se logra identificar y concretar redes de apoyo que le permitan a la mujer junto con sus hijas e hijos, continuar con su vida de manera segura.

DATOS ESTADISTICOS DE SERVICIOS DE ATENCION BRINDADOS

A continuación, se ilustran los datos estadísticos de los servicios brindados durante el período de enero a marzo del año 2024, aclarando que la información correspondiente a los centros de protección es de carácter confidencial de conformidad al artículo 24 y siguientes de la Ley de Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 2 numerales 1 al 3, y 57 letra e) de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer.

Datos Estadísticos de Atención presencial

**Casos de atención a mujeres que enfrentan violencia contra la mujer, por primera vez, y seguimientos por los Centro de Atención Especializada de San Salvador y Sonsonate y Centros de Atención Departamental.
Enero a marzo 2024**

Oficina Departamental	Atenciones registradas CAD/CAE Primer Trimestre 2024		
	Casos Primera vez	Seguimientos	Total por centro
CAE San Salvador	160	435	595
CAE Sonsonate	127	149	276
CAD Ahuachapán	43	94	137
CAD Cabañas	26	71	97
CAD Chalatenango	82	111	193
CAD Cuscatlán	22	108	130
CAD La Libertad	43	133	176
CAD La Paz	54	75	129
CAD La Unión	16	63	70
CAD Morazán	5	2	7
CAD San Miguel	74	231	305
CAD San Vicente	20	100	120
CAD Santa Ana	23	35	58
CAD Usulután	31	82	113
Total	726	1,689	2,406

Fuente: Elaboración propia, con base a estadísticas de ISDEMU, que se encuentran en el SIMEC 2.0

Atenciones de Primera vez y seguimientos brindadas a mujeres enfrentan violencia contra la mujer, por los centro de Atención Especializado de Ciudad Mujer.

Enero a marzo 2024

CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADO DE CIUDAD MUJER:	ATENCIONES 1° VEZ / 2° VEZ O MÁS Y SEGUIMIENTOS
SANTA ANA	286
COLON	322
SAN MARTIN	285
USULUTAN	264
SAN MIGUEL	256
MORAZAN	337
TOTAL:	1,750

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos

**Atenciones en ludoteca por los centros de atención de ISDEMU a niñez y adolescencia.
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2024**

OFICINA	ATENCIONES EN LUDOTECA	ATENCIONES MEDICAS
CENTROS DE ATENCION PRESENCIAL DE ISDEMU	370	248

Fuente: Registros administrativos en los centros de atención

**Estadísticas de las Referencias de casos de atención de violencia contra la mujer a instituciones presentes en el Módulo de Atención a la Violencia de Género.
Del 1 enero al 31 de marzo de 2024**

CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADA CIUDAD MUJER	PNC	PGR	RNPN	Fundación Calleja	TOTAL
SANTA ANA	427	476	38	291	1,232
COLON	1,665	538	0	88	2,291
SAN MARTIN	377	579	84	99	1,139
USULUTAN	520	0	659	245	1,424
SAN MIGUEL	345	460	30	160	995
MORAZAN	51	439	438	0	928
TOTAL:	3,385	2,492	1,249	883	8,009

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos

Datos Estadísticos de Atención remota

**Atenciones remotas a mujeres sobreviviente de violencia contra la mujer por el centro de atención 126
Del 1 enero al 31 de marzo de 2024**

Mes/Canal	Enero	Febrero	Marzo
Línea 126	649	497	547
WhatsApp	179	92	140
Plataforma 126 Te Orienta	13	14	14
Plataforma Sin Fronteras	14	22	11
Total	855	625	712

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos

**Estadísticas de las Referencias de casos de atención de violencia contra la mujer a instituciones.
Del 1 enero al 31 de marzo de 2024**

Mes/Atenciones	Enero	Febrero	Marzo	Total
Derivaciones PNC	13	6	5	24
Avisos CONAPINA	5	3	8	16

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos

Datos Estadísticos en Centros de Protección

**Estadísticas de atenciones a mujeres y sus familias en centros de protección
Del 1 enero al 31 de marzo de 2024**

ATENCIONES EN CENTROS DE PROTECCIÓN	
Atenciones medicas	44
Atenciones psicológicas – individuales/grupales	93
Asistencias Sociales – individuales/grupales	87
Actividades educativas	243
Autonomía Económica	87

Fuente: ISDEMU. Elaboración propia con base en registros administrativos

Nohemy Rosa

Subdirectora de Atención Especializada